

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el indicado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 16 de febrero de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

ANEXO

| INTERESADO | DOMICILIO |
|--------------------------------|---|
| - José López Martínez | Avda. Juan Carlos I Rey, n.º 24 |
| - José Antonio Méndez León | Bilbao, n.º 34 |
| - Melur, S.L. | Cándido Lobera n.º 25 |
| - Isidoro Hornedo Olaiz | Tte. Coronel Seguí, n.º 13 |
| - Rafael Torreblanca Cervantes | Alvaro de Bazán, n.º 4, Bloque 7, 1.º derecha |

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS
RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL
ANUNCIO NÚM. 206, DEL BOME NÚM. 4268
DE FECHA DE 10 DE FEBRERO DE 2006

332.- Advertido error en el anuncio número 206, aparecido en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla número 4.268, de fecha de 10 de febrero de 2006, donde dice: "El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo: "aprobar la propuesta de Concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense a Fray Fernando Fernández Linares", debe decir: "El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo: "aprobar la propuesta de Concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense a Fray Fernando Linares Fernández".

Lo cual se remite para publicación de la corrección del error del anuncio citado.

Melilla a 22 de febrero de 2006.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

333.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada, el día 17 de febrero de 2006, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL PLAN DE COOPERACIÓN DEL ESTADO A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2006.

De conformidad con propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1.º- Se inicie la tramitación del expediente de solicitud de subvención al M.A.P. para el Programa C.E.L. para el año 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 1263/2005.

2.º- La aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación del Estado a las obras y servicios de la Ciudad de Melilla, para el año 2006, que estará integrado por el Proyecto "PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA CENTRO DEL BARRIO DE CRISTÓBAL COLÓN". Por un importe de cuatrocientos ochenta mil quinientos seis euros con veintinueve céntimos (480.506,21 €).